MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA 02 DEL CONTRATO N° 67/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "PUERTO GABOTO S.A."

EN CONCEPTO DE: "CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE EN NATALICIO TALAVERA - PLURIANUAL" ID 306.699

AÑO: 2017

ADENDA N° 1

AL CONTRATO Nº 67/16 SUSCRITO CON LA FIRMA PUERTO GABOTO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 15/16 "CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE EN NATALICIO TALAVERA - PLURIANUAL"- ID N° 306.699.----------

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, República del Paraguay, representada para este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**,, con Cédula de Identidad N° 799.438,, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUERTO GABOTO S.A.** con **RUC N° 80079313-7**, domiciliada en calle Nivacle N° 1438, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Señor **LUIS ALBERTO BARRIENTOS ISNARDI**, con Cédula de Identidad N° 496.792, en su carácter de Presidente y **CHRISTIAN ALBERTO BARRIENTOS LEGAL** con Cédula de Identidad N° 4.583.943 en su carácter de Vicepresidente denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 al CONTRATO,** en el marco del llamado **LPN Nº 15/16 "CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DEL SNPP EN NATALICIO TALAVERA,** ampliando el *plazo de ejecución*, amparados en el Artículo 62 "Convenios modificatorios en obras públicas" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

1. OBJETO.

La presente **ADENDA N° 1** tiene por objeto establecer la prórroga de 49 (cuarenta y nueve) días calendarios en el plazo de ejecución de la obra, según lo establecido en el punto CGC 22.1 del PBC por precipitaciones según planilla de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme al ANEXO N°1 que forma parte de la presente Adenda.----------

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Contratista se obliga expresamente, a culminar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la CONVOCANTE, dentro de los 259 días (doscientos cincuenta y nueve) para la recepción definitiva y culminación de la obra, conforme al Anexo N° 1, a ser contados a partir de la recepción del pago del Anticipo por parte del Contratista una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA N° 1, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

LUIS ALBERTO BARRIENTOS ISNARDI
C.I. Nº 496.792
PUERTO GABOTO S.A.
RUC. N° 80079313-7

Puerto Gaboto S.A.
RUC 80079313-7

CHRISTIAN ALBERTO BARRIENTOS LEGAL
C.I. Nº 4.583.943
PUERTO GABOTO S.A.
RUC Nº 80079313-7

RAMON MACIEL ROJAS
Director General del SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECCION GENERAL

ANEXO 1

Cuadro de Ampliación de plazos

PLAZOS DE LA OBRA	DIAS (calendario)
PLAZO DE EJECUCUION ORIGINAL	210
AMPLIACION PLAZO (PRECIPITACIONES)	+49
PLAZO DE EJECUCION AMPLIADO	=259

El **plazo de ejecución** contractual asciende a 259 días calendarios para la recepción definitiva y culminación de la obra, a ser contados a partir de la recepción del pago del Anticipo por parte del Contratista.----------

Puerto Gaboto S.A.
RUC 80079313-7

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP